



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL
RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 2868 -2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 10 de agosto de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en diecisiete (17) folios;

CONSIDERANDO:

Que, la Directora de Responsabilidad Social Universitaria, mediante Oficio N° 0300-2018-UNHEVAL-DRSU, del 09.JUL.2018, remite para su aprobación mediante resolución el PROYECTO DE INTERVENCIÓN SOCIAL UNIVERSITARIA, denominado "*FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN EMPRENDIMIENTO E IDEAS DE NEGOCIOS EN EL CENTRO POBLADO DE MALCONGA COMPRESIÓN DE LA MICROCUENCA DE MANCAPOZO*", de la Facultad de Economía, presentado por el Director de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria de la Facultad de Economía, que tiene como objetivo general el fortalecimiento de las capacidades en la población del centro poblado Malconga, en emprendimiento e ideas de negocios en la mejora de sus ingresos económicos y mejora de la calidad de vida;

Que el Vicerrectorado Académico, mediante Elevación N° 440-2018-UNHEVAL-VRACAD, de fecha 17.JUL.2018, remite el presente caso al Rector para que sea aprobado por el Consejo Universitario;

Que en la sesión ordinaria N° 21 de Consejo Universitario, del 31.JUL.2018, y con las opiniones favorables, el pleno acordó aprobar el Proyecto de Intervención Social Universitaria, denominado "*FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN EMPRENDIMIENTO E IDEAS DE NEGOCIOS EN EL CENTRO POBLADO DE MALCONGA COMPRESIÓN DE LA MICROCUENCA DE MANCAPOZO*" DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA, presentado por el Director de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria de dicha Facultad, que tiene como objetivo general el fortalecimiento de las capacidades en la población del centro poblado Malconga, en emprendimiento e ideas de negocios en la mejora de sus ingresos económicos y mejora de la calidad de vida; disponiendo que la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria adopte las acciones de su competencia.

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 877-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1°. **APROBAR** el Proyecto de Intervención Social Universitaria, denominado "*FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN EMPRENDIMIENTO E IDEAS DE NEGOCIOS EN EL CENTRO POBLADO DE MALCONGA COMPRESIÓN DE LA MICROCUENCA DE MANCAPOZO*" DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA, presentado por el Director de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria de dicha Facultad, que tiene como objetivo general el fortalecimiento de las capacidades en la población del centro poblado Malconga, en emprendimiento e ideas de negocios en la mejora de sus ingresos económicos y mejora de la calidad de vida; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria adopte las acciones de su competencia.
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes,

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely K. FIGUEROAQUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad
VRInv
AL-OCI-
Transparencia
DRS-FE
DCalidad Archivo